

Sucesión Intestada 2019-00078  
Causante: Tomás Enrique Alzate Jaramillo.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
ARANZAZU – CALDAS**

Dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

Reanudados como se encuentran los términos judiciales, procede el suscrito juez a señalar como nueva fecha para que tenga lugar la diligencia de audiencia para presentación del inventario de bienes y deudas dentro del presente proceso **Sucesión intestada** del causante: **TOMÁS ENRIQUE ALZATE JARAMILLO**, donde son interesados **Gloria Elcy, Blanca Luz Dary y Julián Andrés Alzate Restrepo** en su condición de hijos legítimos del causante y la señora **Camila Morales Hoyos** en su condición de cónyuge supérstite, la del día **miércoles diecinueve (19) del próximo mes de agosto de 2020, a partir de las ocho treinta (8:30) de la mañana**.

Se advierte a los apoderados judiciales de los interesados que de conformidad con lo establecido por el artículo 501 antes citado deberán:

Relacionar los activos y pasivos correspondientes a la sociedad conyugal conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 28 de 1932, con observancia de lo dispuesto en el numeral 1 de la misma disposición procedimental, en lo pertinente.

Así mismo, deberán de común acuerdo elaborar y presentar el respectivo inventario. (Nral 1 art 501 Ibídem).

En cuanto al memorial que antecede y por ser procedente se accede a dicha solicitud de conformidad con el inciso final del artículo 75 del Código General del Proceso, en consecuencia se considera al Dr. Oscar Alfredo Arias Herrera como apoderado judicial de la interesada Camila Morales Hoyos, en los términos y para

Sucesión Intestada 2019-00078  
Causante: Tomás Enrique Alzate Jaramillo.

los fines del memorial poder conferido inicialmente y el cual obra a folio 52 Fte del expediente original y que reasume.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:**

*D. O. M. O.*

**RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN**  
**JUEZ**

<p>CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° <u>30</u></p> <p>Fijado hoy <u>17</u> de JULIO de 2020, en la Secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p><b>ROGELIO GÓMEZ GRAJALES</b> Secretario</p>
--